

# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

## CAMPAÑA CULTURA DE CONTROL

«El segundo principio del MECI es la Autorregulación, se define como la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.»

***(Cartilla Armonización Meci)***

Oficina de Control Interno